



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### ALCORCÓN

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ordenación de las sesiones plenarias y dirección de los debates).

El expediente podrá ser examinado por plazo de treinta días hábiles en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, sita en plaza de España, número 1, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias; de no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Alcorcón, a 10 de enero de 2017.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/5.235/17)

